DECRETO N° 550/2016

Publicación: 30 de mayo de 2016

Incremento 22 % a Convenios de Parques y Jardines, Cementerio y Recoleccion

DECRETO Nº 550/2016

FECHA: 24.05.2016

PUBLICADO: 30.05.2016

ARTICULO 1º.- Dispónese un incremento del veintidós por ciento (22%), en las sumas consignadas en los Convenios que establecen montos fijos, a liquidar a los Agentes Municipales dependientes de distintas áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 1º de mayo de 2016, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Establecese que los Convenios alcanzados por la presente disposición son los que a continuación se detallan:

-PARQUES Y JARDINES - Código 103, cuyo monto quedarán fijado en la suma de PESOS un mil doscientos cincuenta y tres con 17/100 ($1.253,17) y Convenio Placeros la suma de Pesos UN MIL CUARENTA Y DOS CON 20/100 ($1.042,20)

- CEMENTERIO- Código Nº 105, cuyo monto quedará fijado en la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 97/100($1.176,97).

- CHOFERES DE RECOLECCION- Código 130, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 79/100($1.895,79).

OBREROS DE RECOLECCION- Código 150, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 79/100 ($1.895,79)

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en la presente disposición se dicta como excepción al Decreto Nº 444/2011.

ARTICULO 4º.- Dispónese que los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Administración Municipal para el presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese copia a la Dirección de Liquidaciones, archívese.